Centro Universitario
CIESE
Fundación Comillas

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMADE BECAS DE CALIDAD Y EXCELENCIA ACADÉMICA PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN EL GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS

CURSO ACADÉMICO 2026/2027

I. Lista de candidatos seleccionados

La Comisión de Becas del CIESE-Fundación Comillas, a la vista de la documentación presentada, hace pública la lista de candidatos seleccionados en función de la puntuación obtenida en la fase de concurso.

DNI/NIE	Tipo de beca
****2900E	B1

II. Aceptación y objetivo de las becas

Los candidatos seleccionados deberán notificar a la Fundación Comillas, en el plazo de 3 días naturales, su aceptación de la beca, así como de las condiciones, derechos y deberes que esta conlleva.

El centro proporcionará a los candidatos seleccionados el modelo de aceptación de la beca que deberá ser rellenado y enviado en los plazos establecidos a la siguiente dirección de correo electrónico secretaria@fundacioncomillas.es, solicitando acuse de recibo.

Los candidatos podrán solicitar la revisión de sus puntuaciones el día 5 de noviembre de 2026 de 09:00 a 09:30 horas en el despacho 134.

www.fundacioncomillas.es
Avda. Universidad Pontificia s/n
39520 Comillas, Cantabria, Spain
(T) +34 942 71 55 00
info@fundacioncomillas.es

III. Concesión definitiva de la beca

Los candidatos seleccionados deberán notificar a la Fundación Comillas, antes de la definitiva concesión de la beca, certificado de haber sido admitidos en los estudios que solicitaba (Grado en Estudios Hispánicos). En caso de no admisión, el candidato perderá el derecho a la beca.

IV. Duración de la beca

La duración de las becas concedidas coincide con la del curso académico para el que fueron ofertadas: curso académico 2026-27.

V. Obligaciones de los becarios

Los becarios se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Comunicar por escrito al CIESE-Fundación Comillas la aceptación de la beca.
b. Realizar los estudios conforme a la solicitud presentada.
c. En su condición de becario, podrán ser requeridos por la institución para el desempeño de tareas en el seno de la comunidad educativa hasta un máximo de 60 horas a lo largo del curso académico: hasta 60 horas (Beca de Excelencia Académica y Beca de Calidad Académica, modalidad A1); hasta 51 horas (Beca de Calidad Académica, modalidad A2); hasta 36 horas (Beca de Calidad Académica, modalidad B1); hasta 24 horas (Beca de Calidad Académica, modalidad B2).
d. En caso de que el becario renuncie a la beca durante los seis primeros meses, deberá devolver a la Fundación Comillas las mensualidades y demás conceptos económicos recibidos hasta la fecha.
e. El becario estará obligado a cumplir con la asistencia a clase en un porcentaje del 85%, salvo faltas justificadas por enfermedad o causa de fuerza mayor debidamente justificadas ante la Jefatura de Estudios.
f. El becario deberá superar, al menos, un 90% de los créditos matriculados.
g. En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos, o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca y/o en la normativa de becas del centro, el CIESE-Fundación Comillas se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

MATEOS TEMPRANO JOSE ANTONIO - 71011067Q

Firmado digitalmente por MATEOS TEMPRANO JOSE ANTONIO - 71011067Q
Fecha: 2026.11.02 09:10:08 +01'00'

Jose Mateos Temprano (Coordinador de Becas, Prácticas y Orientación Laboral)